

de San Juan de Jerusalem, y Cavallero  
vidor de la misma orden a quien corresponde  
de la Enrta en propiedad en catorce de  
de ochocientos quatro el mismo caso de au  
ria, y enfermedades de dho. Mas Lopez,  
viendole examinado el que dice de Enrta  
Reyno por esta Villa a sollicitud y suplica  
del Ayuntamiento hizo a su magestad que  
Dios guarde como pod. asi se vna del  
testimonio que presenta del Real Cedula nom  
bramiento y decreto. Pero a pesar de el  
y de hallarse testimonial en los Libros  
particulares de esta Villa en quenta la no  
dad de que havendose reparado de la Enrta  
del numero y Ayuntamiento de lo mismo a  
Mas Lopez, no se allamado al Exponen  
y sean entregados los papeles y negocios  
Pedro Campurano, de esta Ciudad, de Ex  
cicio Labrador que nada entiende de an  
to, ni puede autorizar Contrato alguno  
por no ser Enrta y entre el Campurano  
D. Juan Antonio Soriano Enrta Numerario  
de la Ciudad de Murcia, que suera de el  
no puede actuar por no serlo de los Reynos  
y despacha todo sin hacer caso del Real  
Punto de su magestad expedido a su favor  
del nombramto del Mestrizo por recibidos  
dhenos de la Enrta Como por esta Real Justitia  
y Ayuntamiento Esto infiere un despojo

